



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UNA  
AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE BOLETOS AEREOS PARA SER  
UTILIZADOS EN EL INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)**

**INAZUCAR-CCC-CP-2023-0005**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Agosto, 2023

### 1. **Objetivo y Alcance:**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la **“Contratación de una Agencia de Viajes para la compra de Boletos Aéreos”** *para ser utilizados en el Instituto Azucarero Dominicano*, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas de Ref. **INAZUCAR-CCC-CP-2023-0005**

### 2. **Procedimiento de selección.**

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de una apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, párrafo V, de la Ley Núm. 340-06; siempre observando el criterio establecido por las regulaciones en la materia, de que sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

### 3. **Fuente de recursos**

El Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de los **aportes realizados por los productores en el año 2023**, que sustentará el pago de los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 4. **MONEDA DE LA OFERTA:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD)

### 5. **CONDICIONES DE PAGO:**

LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará un único pago antes de los 30 días después de la entrega verificada y aprobada de los artículos y la recepción de la factura final. **\*\*\*Los gastos del viaje son con aportes extraordinario de los productores azucareros dominicanos.**

La factura tendrá que ser emitida al Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), RNC-401-011-786, firmada y sellada con número de comprobante fiscal gubernamental.

**6. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCION
1. Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria.	17/8/2023 12:00
2. Presentación de Aclaraciones	22/8/2023 17:30
3. Reunión Aclaratoria	-----
4. Plazo máximo para Expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	24/8/2023 15:15
5. Presentación de Ofertas	28/8/2023 13:00
6. Apertura de Ofertas Sobre A	30/8/2023 15:00
7. Evaluación de Ofertas	31/8/2023 15:00
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanales	28/8/2023 16:30
9. Ponderación y Evaluación de Subsanales	30/8/2023 12:00
10. Apertura Sobre B	30/8/2023 15:00
10. Acto de Adjudicación.	31/8/2023 16:00
11. Notificación de Adjudicación.	31/8/2023 17:00
12. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	5/9/2023 12:00
13. Suscripción del Contrato.	7/9/2023 12:00
14. Publicación del Contrato.	11/9/2023 12:00

## 7. Descripción de los bienes y servicios.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación de una Agencia de Viajes para la compra de Boletos Aéreos”** para ser utilizados en la Institución.

El monto por comprometer para el proceso de comparación de precios equivale a **RD\$3,121,200.00**, en un Lote; monto que será ejecutado a requerimiento de la entidad contratante de acuerdo con los términos que se incluyen en el presente documento.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
<p>Servicios de Agencia de Viajes.</p> <p><b>Enviar en una cotización actualizada con la siguiente información.</b></p> <p><b>Ruta ida:</b> Santo Domingo-New Jersey-Nueva New Delhi, La India</p> <p><b>Ruta regreso:</b> Nueva New Delhi, La India - New Jersey -Santo Domingo.</p> <p><b>3 pasajeros.</b></p> <p>Salida: lunes 18 septiembre 2023 Llegada: martes 26 septiembre 2023</p> <p><b>Incluir:</b> <b>Seguro de viajero.</b> <b>Boletos en Primera Clase.</b></p> <p>Dos (2) maleta incluida y facturada con la emisión del boleto. (una de mano y una de 50 lbs )</p>	UD	1

Toda ocasión que la entidad contratante solicite la emisión de boletos aéreos, el oferente/proponente deberá presentar cotización con *la tarifa que otorgo la línea aérea*, los impuestos y tasas de intermediación, así como los cargos por los diferentes servicios de la agencia; a su vez deberá informar a la entidad contratante, los cargos en casos que se produzcan: modificación, cancelación y reembolsos.

**Obligaciones mínimas del adjudicatario:**

**El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:**

- a) Ser responsable de la compra y entrega de los boletos aéreos.
- b) Presentar la propuesta de adquisición de boletos aéreos con el precio de ida y vuelta incluido, según corresponda.
- c) Si la institución lo solicita, se pueden presentar varias propuestas con rutas alternativas de manera que se escoja la que más convenga a los intereses institucionales.
- d) En caso de que la agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional a la agencia de viajes contratada por parte de la aerolínea, la misma deberá incluir dicho monto en el precio del boleto emitido.
- e) Designar a una persona como contacto para el servicio, la cual será el punto focal para proveer asistencia en la medida que la institución lo solicite, procurando la habilitación de una línea de servicios para contacto con la institución.
- f) Presentar mensualmente facturas emitidas, las cuales deberán tener anexas las facturas presentadas por las compañías aéreas referentes a los pasajes aéreos comprados. La presentación de estas facturas condiciona el pago de la próxima factura a la empresa contratada.
- g) Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar boleto de pasajes aéreos, nacionales e internacionales.
- h) Cumplir las solicitudes de la unidad contratante, prestando todas las aclaraciones posibles, siempre y cuando sean realizadas por funcionarios autorizados.
- i) Establecer un canal de solicitudes extraordinarias y ocurridas fuera del horario laborable, inclusive los sábados, domingos y festivos.
- j) Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- k) Asignar los asientos cuando sea solicitado e indicado por la institución contratante.
- l) Tomar en cuenta los siguientes aspectos en cuanto al valor de la tarifa:
  - i. El valor de la tarifa a considerar será el practicado por las compañías de Servicios de transporte aéreo, incluidas las promocionales;
  - ii. La empresa adjudicataria siempre informará a la institución contratante las tarifas promocionales;
  - iii. La institución contratante se reserva el derecho de solicitar la comprobación de los precios y tarifas, siempre que estime necesario, en la fecha de la emisión de los boletos aéreos;
  - iv. Una vez confirmado el precio, su valor debe ser igual al visualizado o indicado por el adjudicatario.

- m) Cumplir con los siguientes plazos para la ejecución de los servicios:
- i. Hasta 4 (cuatro) horas, para reservar los pasajes, una vez realizada la solicitud correspondiente;
  - ii. Hasta 4 (cuatro) horas, para emisión y entrega de los boletos electrónicos (etickets).
- n) Presentar las facturas a las entidades contratantes con los siguientes datos:
- i. Identificación del billete (número, fecha de emisión, fecha del viaje, compañía aérea y lugar de salida y destino);
  - ii. Nombre del pasajero;
  - iii. Valor de la tasa de servicio;
  - iv. Valor del billete;
  - v. Otras tasas y/o impuestos.
- o) En el caso de boletos emitidos y no utilizados, el adjudicatario emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por las compañías aéreas en razón de la cancelación de los pasajes aéreos no utilizados.

## **8. Condiciones de entrega:**

24 horas después de solicitar los tickets.

## **9. Presentación de propuestas**

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR),

Referencia: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0005

Dirección: Av. Lope de Vega No.106, Santo Domingo, D.N

Teléfono: 809-532-5571

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior dos sobres, uno contentivo de la propuesta técnica (sobre A) y otro sobre con la propuesta económica (sobre B). La propuesta técnica no deberá presentar precios.

**NOTA:** Las ofertas también pueden ser cargadas vía el portal transaccional de compras y contrataciones.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica será el día lunes veinte y ocho (28) de agosto 2023 hasta 13:00 p.m., la apertura y lectura del Sobre “A” iniciará, el mismo día a las 14:00 p.m., y sólo podrá postergarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

La apertura del sobre “B”, será realizada el día miércoles treinta (30) de junio a las 15:00 p.m.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del INAZUCAR y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la Av. Lope de Vega No. 106, Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### **9.1. Documentos a Presentar Sobre A.**

El oferente/proponente deberá presentar un (1) original, marcado como “original” y dos (2) fotocopias marcadas como “copia” de cada una de las ofertas (oferta técnica y oferta económica), debidamente foliadas, divididas con separadores o encuadradas y llevar el sello social de la compañía. (La oferta técnica no deberá contener los precios), aunque se encuentre en el mismo sobre o carpeta, debe ser presentada la oferta técnica separada de la económica), a los fines de evaluación.

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. ACTUALIZADA.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. ACTUALIZADA.
- Registro Mercantil (vigente).
- Estados Financieros de los años 2020 y 2021.
- Acta de la Última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
- Referencias comerciales de empresas o instituciones del gobierno a las cuales hayan suministrado bienes similares al requerido del presente proceso.
- Certificación Agencia de Viajes puede emitir boletos directamente, conforme al registro en IATA. (International Air Transport Association)
- Oferta Técnica.

- Carta constancia donde indica estar en acuerdo con las condiciones de pago.

## 9.2. Documentos a Presentar Sobre B.

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y o Cotización de la empresa timbrada y firmada, presentado en un (1) original debidamente marcado como “original” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “copia”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar foliadas, divididas con separadores o encuadernadas y llevar el sello social de la compañía.
- Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Seguro ejecutable a requerimiento, por el uno (1%) del monto total de la oferta, a nombre del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR). La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido treinta (30) días.
- Cotización Actualizada con la posible ruta y fecha, según el punto 7 del presente documento.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”

No.	Criterio de Evaluación	Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
2	Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente.		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE).		
4	Certificación de la DGII.		
5	Certificación de la TSS.		
6	Registro Mercantil (vigente).		
7	Estados Financieros de los años 2020 y 2021.		
8	Acta de la Última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia.		
9	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.		
10	Referencias comerciales de empresas o instituciones del gobierno a las cuales hayan suministrado bienes similares al requerido del presente proceso.		
11	Certificación IATA		

12	Oferta Técnica.		
13	Carta aceptación condiciones de pago.		
14	Cotización viaje a INDIA. (actualizada)		

## 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA.

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el Informe de Evaluación Técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado el Oferente con el menor precio de la tasa de servicios ofertados para la emisión de pasajes aéreos.

**\* NOTA:** Menor precio de la tasa por servicio: Se trata del precio que es establecido por las agencias de viajes sobre la tasa por servicio, que incluye la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso de los pasajes. Los proveedores deberán establecer en sus ofertas el precio de la tasa e incluir los porcentajes (%) por cada servicio.

La oferta será establecida sobre la tasa por servicios:

La cotización, reserva y emisión de boleto	RD\$
-Modificación	%
-Cancelación	%
-Reembolso de los pasajes	%

## 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Unidad de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio en la tasa por servicio. 3) Haya cotizado el viaje a India.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar sus ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **14. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por noventa (90) días desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con la necesidad de la institución.

#### **15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento. La vigencia de la garantía será de tres (3) meses contados a partir de la constitución del mismo.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

**16. FORMULARIOS:**

- Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente.
- Contrato